



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 138 -2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 29 ABR. 2009

VISTO: El Memorandum N° 266-2009/GOB.REG-HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Vicecontraloría N° 090-2009-CG, se ha designado a la Sociedad de Auditoría **Asociación Collantes Chumbiray & Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil & Álvarez Bianchi Contadores Públicos Sociedad Civil**, para que efectúe el Examen Especial a la Información Presupuestal del Periodo Financiero 2008 al Gobierno Regional Huancavelica;

Que, el Artículo 8 del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conforntantes del Sistema Nacional de Control, aprobado con Resolución Contraloría N° 063-2007-CG, señala que el titular de la Entidad debe designar la Comisión Especial de Cautela, integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser abogado y el titular del Órgano de Control Institucional o su representante; en tal sentido, se expide el presente Acto Administrativo;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificado por la Ley N° 27902;

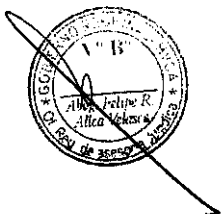
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión Especial de Cautela encargada de velar por el cumplimiento del contrato celebrado con la Sociedad de Auditoría **Asociación Collantes Chumbiray & Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil & Álvarez Bianchi Contadores Públicos Sociedad Civil**, estando integrado por:

- | | |
|---|-------------------|
| ▪ Econ. Héctor Santiago Cuadros Ramírez
Gerente General Regional | Presidente |
| ▪ Abog. Felipe Rolando Allca Velasco
Director Regional de Asesoría Jurídica | Miembro |
| ▪ Ing. Marcial Pauca Rivera
Jefe del Órgano de Control Institucional | Miembro. |

ARTICULO 2°.- La Comisión Especial de Cautela, cumplirá sus funciones conforme a las disposiciones señaladas en el Artículo 9 de la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG.

◊





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional Nro. 138 -2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 29 ABR. 2009

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional y Miembros de la Comisión, para los fines de pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
L. Federico Salas Guevara-Schütz
PRESIDENTE REGIONAL



2

